

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32213 JAÉN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 354/2010, por auto de seis de septiembre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario de carácter abreviado al deudor "Albin Galán Empresa Constructora, S.L.", con C.I.F. B- 23610389, con domicilio en calle Carrera, 9, de Martos (Jaén), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la referida localidad.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la interevención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días naturales a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

La publicación tendrá carácter gratuito dada la insuficiencia de bienes del concursado y de la masa activa.

4.º Que los acreedores einteresados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 7 de septiembre de 2010.- El/ La secretario judicial.

ID: A100067413-1